



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2026

ESCUELA MUNICIPAL SANTA ROSA

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	pág.3
II.	MARCO LEGAL: LEYES, TRATADOS INTERNACIONALES Y TEXTOS QUE SUSTENTAN EL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN	pág. 5
III.	IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	pág. 7
IV.	OBJETIVO GENERAL	pág. 8
V.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	pág. 8
VI.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES OBJETIVOS, FECHAS Y RESPONSABLES	pág. 10

I. INTRODUCCIÓN

La inclusión escolar representa de igual manera un desafío como una oportunidad crucial en el sistema educativo chileno. Su propósito fundamental es asegurar que los y las estudiantes, sin distinción de sus condiciones personales, sociales, culturales o geográficas, tengan acceso a una educación de calidad, justa y participativa. Con este objetivo, el país ha impulsado diversas reformas orientadas a mejorar esta accesibilidad, entre ellas, la Reforma Educacional, cuyo eje central es garantizar el derecho a una educación pública, gratuita y de excelencia para toda la ciudadanía.

En este contexto, la promulgación de la **Ley N°20.845 de Inclusión Escolar**, en junio de 2015, marcó un antes y un después en la construcción de un sistema educativo más equitativo. Al eliminar la selección en los procesos de admisión y poner fin al copago en los establecimientos subvencionados por el Estado, se ha promovido una distribución más diversa del estudiantado, reduciendo la segregación y fomentando la equidad en el acceso a la educación. No obstante, este avance requiere un enfoque integral: además de la distribución equitativa de los alumnos, es indispensable que cada establecimiento implemente **planes de apoyo a la inclusión**, garantizando espacios educativos donde la diversidad sea reconocida y valorada.

En esta misma línea, la **Ley TEA N°21.545**, promulgada en 2023, refuerza el compromiso del Estado con la inclusión, estableciendo medidas concretas para garantizar la plena integración y participación de los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en el sistema educativo. Esta normativa reconoce la necesidad de adecuar las prácticas pedagógicas, mejorar la formación docente y eliminar las barreras que impiden el acceso y permanencia de estos estudiantes en la educación formal. Su implementación es un paso clave para avanzar hacia comunidades educativas más inclusivas y respetuosas de la neurodiversidad.

Para responder a estos desafíos, se ha diseñado el **Plan de Inclusión Escolar**, concebido como una herramienta clave para fortalecer comunidades educativas que promuevan la diversidad y la equidad. La inclusión no se limita únicamente a la incorporación de estudiantes con discapacidad en el aula regular, sino que implica la eliminación de barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación de cualquier estudiante. Frecuentemente, los procesos de enseñanza no contemplan las diferencias individuales, lo que genera desigualdad y exclusión. A su vez, la falta de reconocimiento de normas, valores y costumbres de distintos grupos sociales, étnicos y culturales dentro del ámbito escolar puede restringir las oportunidades de aprendizaje y desarrollo de muchos alumnos (Booth & Ainscow, 2000).

Si bien la **Ley de Inclusión Escolar** y la **Ley TEA** han sido avances decisivos en la lucha contra la segregación educativa y refuerzan el compromiso del Estado con la construcción de una sociedad más equitativa, su implementación efectiva requiere una transformación profunda en las instituciones educativas. Para ello, es fundamental establecer un **marco de referencia** que oriente a los establecimientos en su evolución hacia comunidades verdaderamente inclusivas (MINEDUC, 2016).

La educación inclusiva debe asumirse como un compromiso ineludible para garantizar que todos los estudiantes puedan acceder, aprender y participar plenamente en sus comunidades escolares. En este camino, las escuelas deben contar con estrategias y herramientas concretas que les permitan responder de manera efectiva a los desafíos de la diversidad.

Con la implementación de este Plan de Apoyo a la Inclusión, reafirmamos nuestro compromiso de construir una escuela basada en los valores de igualdad, respeto y diversidad, donde todos los estudiantes reciban una educación de calidad, sin importar sus diferencias. Al fomentar una cultura inclusiva y trabajar en conjunto, estamos seguros de que podremos cumplir con el mandato de la Ley de Inclusión y fortalecer una comunidad educativa más justa y equitativa. Creemos firmemente que la colaboración entre docentes, estudiantes, familias y la comunidad es clave para hacer de la educación inclusiva una realidad que beneficie a todos y nos conduzca hacia un futuro más equitativo.

II. MARCO LEGAL: LEYES, TRATADOS INTERNACIONALES Y TEXTOS QUE SUSTENTAN EL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.

El sistema normativo chileno está en concordancia con los principios internacionales de derechos humanos, asegurando que la inclusión educativa sea reconocida como un derecho fundamental. Este plan se basa en un conjunto de leyes y decretos diseñados para fomentar la equidad, valorar la diversidad y garantizar la plena participación de todos los estudiantes en el ámbito escolar.

- **Ley General de Educación (20.370):** Establece los principios, normas y orientaciones para garantizar el acceso, calidad y equidad en el sistema educativo del país, desde la educación preescolar hasta la educación superior. En este marco, promueve la equidad educativa al eliminar la selección arbitraria y el copago en los establecimientos que reciben financiamiento estatal, favoreciendo la diversidad y la justicia social.

- **Ley sobre Violencia Escolar (20.536):** Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en los establecimientos educacionales, promoviendo un ambiente seguro y respetuoso para los y las estudiantes, garantizando su protección, bienestar, inclusión y un trato digno.
- **Ley Zamudio (20.609):** Establece medidas para prevenir y sancionar la discriminación en Chile, protegiendo a las personas de actos discriminatorios por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, entre otros, y asegurando un entorno inclusivo y libre de discriminación en el sistema educativo.
- **Ley de Inclusión (20.845/2015):** Establece medidas para garantizar el acceso equitativo a la educación, promoviendo la integración de todos los y las estudiantes en un entorno que respete la diversidad. Su objetivo es asegurar condiciones de igualdad y calidad en el sistema educativo, favoreciendo especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad, y garantizando que todos puedan desarrollar su potencial en un espacio educativo inclusivo y respetuoso.
- **Ley TEA (21.545):** Establece medidas para apoyar a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Chile, garantizando su derecho a una atención integral y oportuna. Promueve su inclusión en los ámbitos social, educativo y laboral, exigiendo a las instituciones educativas implementar ajustes razonables y apoyos específicos para asegurar la plena participación de los estudiantes con TEA. Además, impulsa la capacitación de los profesionales en el sector educativo, sensibilizando a la comunidad educativa y creando un sistema de apoyo especializado para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.
- **Convención sobre los derechos del niño (23.849):** La Ley 23.849 ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, fortaleciendo el compromiso de Chile con la protección, promoción y garantía de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Esta ley establece el derecho de todos los niños a acceder a una educación integradora que favorezca el desarrollo completo de su potencial, garantizando un entorno que respete su dignidad, individualidad y diversidad, lo cual es fundamental para asegurar una participación justa y equitativa en el sistema educativo.
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006):** Tratado internacional que tiene como objetivo garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo su integración, igualdad de oportunidades y participación plena en la sociedad. Destaca la necesidad de eliminar las barreras que dificultan su plena participación, especialmente en el ámbito educativo, y asegura su acceso a la educación, al empleo y a la vida pública, al mismo tiempo que combate la discriminación en todos los aspectos de la vida cotidiana.

- **Decreto N° 170/2009:** Establece los requisitos y condiciones mínimas de calidad para los programas de educación especial en Chile, regulando el diseño e implementación de proyectos educativos dirigidos a estudiantes con discapacidad. Garantiza la accesibilidad, la adecuación curricular y los apoyos necesarios para asegurar una inclusión efectiva en el sistema educativo, brindando una educación equitativa y de calidad, adaptada a sus necesidades. Este, además, define los criterios para identificar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y regula el acceso a la subvención de educación especial, asegurando la entrega de los apoyos pedagógicos específicos necesarios.
- **Decreto N° 83/2015:** Establece los criterios y condiciones para la implementación de la educación inclusiva en Chile, regulando la atención a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Define pautas para adaptar los programas educativos, proporcionar recursos y apoyos específicos, y garantizar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, promoviendo su integración plena. Además, orienta sobre las adecuaciones curriculares, valorando las diferencias individuales y asegurando un acceso equitativo al aprendizaje.
- **Decreto N° 67/2018:** Establece las normas para la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes en Chile, garantizando un proceso continuo y formativo que se ajuste a las necesidades individuales. Define los procedimientos de calificación y promoción, priorizando la equidad, el respeto a la diversidad y la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de fomentar la integración de todos los estudiantes.

III. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	Escuela Santa Rosa
DIRECCIÓN	Catrihuala 0485, Temuco
COMUNA	Temuco
RBD	5583-2
FONO	45- 2228656
EMAIL	santarosa@temuco.cl

DEPENDENCIA	Municipal
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación básica completa, NT1 y NT2. Jornada Escolar Completa.
MATRICULA	310 estudiantes.
ENCARGADO DEL PLAN	Misael Obando Bustos (Coordinador PIE).
RESPONSABLES	Equipo de Gestión.

MISIÓN:

La Escuela Santa Rosa de Temuco, se posicionará como una comunidad educativa innovadora y de excelencia, inspirada en el modelo educativo finlandés, donde cada estudiante desarrolle su máximo potencial en un ambiente de aprendizaje equitativo, colaborativo y motivador. Nos enfocamos en formar ciudadanos críticos, creativos y resilientes, fomentando el bienestar integral, la autonomía y el aprendizaje basado en la curiosidad y la experimentación.

VISIÓN:

La Escuela Santa Rosa brinda una educación integral, inclusiva y de alta calidad, inspirada en el modelo educativo finlandés, donde cada estudiante es protagonista de su aprendizaje mediante metodologías innovadoras que desarrollen el pensamiento crítico y el fomento de la creatividad. buscamos formar ciudadanos autónomos, responsables y comprometidos con su entorno.

SELLOS INSTITUCIONALES:

La Escuela Santa Rosa de Temuco ha adoptado un modelo educativo inspirado en los principios fundamentales de la educación finlandesa, que promueve una formación integral de los estudiantes, fomentando su creatividad, el desarrollo de sus habilidades artísticas y su bienestar. Este enfoque se fundamenta en la visión de formar individuos que no sólo sean competentes académicamente, sino que también sean

emocionalmente equilibrados, creativos, resilientes y capaces de enfrentar los desafíos del mundo moderno.

IV. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un entorno educativo inclusivo que responda eficazmente a la diversidad de Necesidades Educativas Especiales (NEE), mediante la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, recursos tecnológicos accesibles y una cultura escolar basada en la equidad, el respeto y la participación activa de toda la comunidad educativa.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. **Elaborar planes de adaptación personalizados para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Crear y aplicar planes de adaptación individualizados para estudiantes con dificultades de aprendizaje, con el objetivo de reforzar sus habilidades en áreas específicas y apoyar su progreso académico.
2. **Ofrecer espacios de apoyo emocional y psicosocial:** Establecer entornos donde los estudiantes con problemas emocionales o psicosociales puedan recibir la atención necesaria para favorecer su bienestar y desarrollo personal.
3. **Promover la integración social de estudiantes con Condición del Espectro Autista (CEA):** Diseñar e implementar estrategias para facilitar la inclusión social de los estudiantes con TEA, incorporando métodos específicos para manejar desregulaciones emocionales, conforme al protocolo DEC.
4. **Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes en la implementación de los planes de adaptación:** Incentivar la cooperación entre los docentes y el Profesor/a en Educación Diferencial para asegurar una implementación efectiva de los planes de adaptación individual y un adecuado seguimiento de los estudiantes con necesidades específicas.
5. **Capacitar al equipo educativo en diversidad e inclusión:** Ofrecer formación a los docentes y asistentes de educación sobre temas de inclusión, como Necesidades Educativas Especiales, desregulación emocional, diversidad cultural y socioemocional, para que puedan aplicar estrategias inclusivas en sus clases.

6. **Promover la sensibilización de la comunidad educativa sobre la diversidad:** Organizar talleres y actividades educativas que fomenten el respeto, la empatía y la aceptación de las diversas realidades presentes en la comunidad escolar.
7. **Detectar y apoyar a los estudiantes en riesgo de repitencia o deserción escolar:** Establecer mecanismos para identificar y apoyar a los estudiantes que corren el riesgo de repetir el año escolar o abandonar sus estudios, diseñando estrategias de apoyo para que puedan continuar avanzando en su educación.
8. **Realizar jornadas de reflexión y sensibilización para la comunidad escolar en fechas conmemorativas:** Organizar actividades de reflexión sobre temas como la inclusión, la diversidad cultural y el Trastorno del Espectro Autista (TEA) en fechas de relevancia conmemorativa.

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES OBJETIVOS, FECHAS Y RESPONSABLES

Objetivo N°1	Elaborar planes de adaptación personalizados para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Crear y aplicar planes de adaptación individualizados para estudiantes con dificultades de aprendizaje, con el objetivo de reforzar sus habilidades en áreas específicas y apoyar su progreso escolar.
Acciones a realizar	1. Identificación de las NEE del estudiante: Realizar un diagnóstico, ya sea interno o a través de especialistas externos, para identificar las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes y los apoyos necesarios para su progreso académico. 2. Elaboración del Plan de Adecuación Individual (PAI): Diseñar un plan con estrategias de apoyo personalizado que favorezcan el avance en el aprendizaje de los estudiantes, según las necesidades identificadas en el diagnóstico. Este plan incluirá adecuaciones en el acceso a la información, formas de respuesta, organización del entorno, distribución del tiempo y horario, así como evaluaciones diferenciadas. 3. Elaboración del Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI): Crear un plan dirigido a los estudiantes que requieren ajustes en el currículo para avanzar en su aprendizaje (Decreto N°83/2015). Estos ajustes pueden incluir la modificación de la complejidad de los objetivos, la priorización de contenidos, la reorganización temporal del currículo, la ampliación de los contenidos o incluso la eliminación de ciertos aprendizajes. 4. Monitoreo de la aplicación del PAI/PACI: El profesor/a jefe y el profesor/a en Educación Diferencial supervisan la implementación del PAI o

	PACI, trabajando en conjunto con los docentes de asignaturas para identificar áreas de mejora y proponer nuevos apoyos si es necesario. Además, se realiza un seguimiento con las familias para informar sobre los avances, dificultades, ajustes realizados y sugerencias para apoyar el aprendizaje en el hogar.
Medios de verificación	• Plan de Apoyo Individual (PAI). • Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).
Responsables	• Unidad Técnico Pedagógica. • Coordinador PIE. • Profesor(a) diferencial. • Profesional Asistente de la Educación. • Profesor(a) Jefe.
Fecha de ejecución	• Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Objetivo N°2	Ofrecer espacios de apoyo emocional y psicosocial: Establecer entornos donde los estudiantes con problemas emocionales o psicosociales puedan recibir la atención necesaria para favorecer su bienestar y desarrollo personal.
Acciones a realizar	1. Identificación de estudiantes con dificultades emocionales: Detectar a los estudiantes que enfrentan problemas emocionales o psicosociales a través de observaciones en el aula, entrevistas con apoderados y conversaciones directas con los estudiantes. 2. Derivación a Psicóloga Educacional: Derivar a los estudiantes que necesiten apoyo emocional o psicosocial a la Psicóloga Educacional para recibir la orientación especializada correspondiente.

	3. Derivación a especialistas externos: Tras la evaluación inicial realizada por la Psicóloga Educacional, se puede remitir al estudiante a un especialista externo, como un terapeuta clínico, para abordar las necesidades emocionales. También se puede hacer derivaciones a redes externas si es necesario. 4. Monitoreo y seguimiento del proceso emocional: Supervisar de manera continua el proceso de contención emocional de los estudiantes derivados, asegurando que reciban el apoyo adecuado tanto interno como externo, evaluando sus avances o dificultades en el entorno escolar, y manteniendo una comunicación constante con la familia para obtener información relevante sobre su bienestar emocional. 5. Intervenciones grupales en el curso: Si es necesario, se pueden organizar talleres sobre temas relacionados con la salud mental, regulación emocional, autoestima u otros, dirigidos al grupo curso, en colaboración con el Equipo de Convivencia Escolar.
Medios de verificación	● Pauta de derivación a contención emocional. ● Registros de sesiones de contención emocional. ● Informe de Derivación a Especialistas externos. ● Registros Lirmi. ● Certificados y/o Informes de especialistas externos. ● Acta de entrevistas a apoderados. ● Acta de entrevista a estudiante.
Responsables	● Profesor(a) jefe. ● Equipo de Convivencia Escolar. ● Equipo PIE.
Fecha de ejecución	● Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Objetivo N°3	Promover la integración social de estudiantes con Condición del Espectro Autista (CEA): Diseñar e implementar estrategias para facilitar la inclusión social de los estudiantes con TEA, incorporando métodos específicos para manejar desregulaciones emocionales, conforme al protocolo DEC.
Acciones a realizar	1. Identificación de estudiantes con Condición del Espectro Autista (CEA): Detectar a los estudiantes con Condición del Espectro Autista a través de evaluaciones o informes proporcionados por especialistas externos, recopilando información clave sobre sus necesidades educativas y emocionales. 2. Comunicación a la Comunidad Educativa sobre estudiantes con CEA: Compartir con los docentes, asistentes de educación y el personal en general del establecimiento el listado de estudiantes con Condición del Espectro Autista, para asegurar su conocimiento y preparación. 3. Elaboración del protocolo DEC en colaboración con la familia, especialistas y el profesor/a en Educación Diferencial: Coordinar reuniones con la familia, profesionales externos (como psicólogos o terapeutas ocupacionales) y el profesor/a en Educación Diferencial para desarrollar estrategias de intervención y manejo de desregulaciones emocionales según el protocolo DEC. 4. Socialización de las estrategias del protocolo DEC: Informar a los docentes y asistentes sobre las estrategias específicas del protocolo DEC para gestionar las desregulaciones emocionales de estudiantes con TEA, asegurando que todos comprendan cómo aplicarlo correctamente. 5. Implementación del protocolo DEC en situaciones de desregulación: Poner en práctica el protocolo DEC durante episodios de desregulación emocional en los

	estudiantes con CEA, garantizando una respuesta coherente y eficaz por parte del personal escolar. 6. Seguimiento de la implementación del protocolo DEC en estudiantes con CEA: Evaluar la aplicación del protocolo DEC tras un episodio de desregulación emocional y realizar ajustes al plan individual de cada estudiante si es necesario.
Medios de verificación	● Registros de detección de estudiantes en Condición del Espectro Autista. ● Drive Institucional con antecedentes de estudiantes en Condición del Espectro Autista. ● Acta de entrevistas con padres y/o apoderados. ● Acta de reuniones con Especialistas externos. ● Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes CEA. ● Registros Lirmi. ● Registro de implementación de protocolo en caso de DEC.
Responsables	● Profesor/a en Educación Diferencial. ● Docentes y asistentes de educación. ● Equipo de Convivencia Escolar. ● Familia (Apoderados/as). ● Especialistas externos (psicólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros).
Fecha de ejecución	● Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Objetivo N°4	Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes en la implementación de los planes de adaptación: Incentivar la cooperación entre los docentes y el Profesor/a en Educación Diferencial para asegurar una implementación efectiva de los planes de adaptación individual y un adecuado seguimiento de los estudiantes con necesidades específicas.
Acciones a realizar	1. Reuniones de horas colaborativas PIE: Reuniones periódicas para planificar, evaluar y diseñar estrategias de apoyo para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). 2. Apoyo y orientación a docentes: Reuniones con el/a Profesor/a en Educación Diferencial y otros docentes para desarrollar estrategias específicas en sus asignaturas, orientadas al apoyo de los estudiantes con NEE.
Medios de verificación	• Registro de Planificación y Evaluación PIE (Lirmi), apartado de trabajo colaborativo. • Registros de seguimiento de implementación de los planes de adecuación (Lirmi). • Actas y registros de consejos de profesores(as) y/o técnicos pedagógicos.
Responsables	• Unidad Técnico Pedagógica (UTP). • Coordinadores/as de Ciclo. • Profesor/a en Educación Diferencial. • Docentes.
Fecha de ejecución	• Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Objetivo N°5	Capacitar al equipo educativo en diversidad e inclusión: Ofrecer formación a los docentes y asistentes de educación sobre temas de inclusión, como Necesidades Educativas Especiales, desregulación emocional, diversidad cultural y socioemocional, para que puedan aplicar estrategias inclusivas en sus clases.
Acciones a realizar	1. Organización de talleres formativos: Planificar talleres de formación continua sobre inclusión y diversidad dirigidos al equipo docente y a los asistentes de la educación, ajustados a sus necesidades, ya sea a nivel de ciclo o para todo el establecimiento. 2. Ejecución de las capacitaciones con recursos PIE y/o SEP: Implementar al menos dos capacitaciones al año, cubriendo temas como Necesidades Educativas Especiales, diversidad de género, orientación sexual, diversidad cultural, entre otros, según las necesidades del personal educativo. Estas sesiones pueden ser conducidas por el equipo directivo, el equipo de convivencia escolar, docentes o asistentes con experiencia en temas de diversidad.
Medios de verificación	● Registro de asistencia a talleres. ● Planificación de talleres de Formación.
Responsables	● Equipo Directivo. ● Equipo de Convivencia Escolar. ● Equipo PIE.
Fecha de ejecución	● Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Objetivo N°6	Promover la sensibilización de la comunidad educativa sobre la diversidad: Organizar talleres y actividades educativas que fomenten el respeto, la empatía y la aceptación de las diversas realidades presentes en la comunidad escolar.
Acciones a realizar	1. Organización de talleres de sensibilización: Organizar talleres dirigidos por profesionales internos o expertos externos para abordar temas de diversidad (cultural, emocional, de género, etc.), explicando su impacto en el entorno escolar y ofreciendo pautas sobre cómo los apoderados pueden apoyar a sus hijos en estos aspectos. 2. Distribución de materiales educativos: Proporcionar materiales informativos (como folletos, videos, presentaciones o publicaciones en la página web) que faciliten la comprensión de temas relevantes, como identidad de género, necesidades educativas especiales, condición del espectro autista (CEA), entre otros. 3. Evaluación del impacto de las sensibilizaciones: Aplicar encuestas o realizar entrevistas a los apoderados para evaluar la efectividad de las actividades de sensibilización y ajustar las futuras sesiones en función de sus comentarios y sugerencias.
Medios de verificación	● Registros de Talleres para padres. ● Copia de Material distribuidos a los apoderados. ● Publicación en redes sociales del establecimiento educacional. ● Comunicados por Lirmi en temática de diversidad para apoderados. ● Encuestas de satisfacción de apoderados.
Responsables	● Equipo de Convivencia Escolar. ● Equipo PIE.

Fecha de ejecución	● Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).
---------------------------	--

Objetivo N°7	Detectar y apoyar a los estudiantes en riesgo de repitencia o deserción escolar: Establecer mecanismos para identificar y apoyar a los estudiantes que corren el riesgo de repetir el año escolar o abandonar sus estudios, diseñando estrategias de apoyo para que puedan continuar avanzando en su educación.
Acciones a realizar	1. Monitoreo de indicadores académicos y emocionales: Detectar a los estudiantes en riesgo de repitencia o abandono escolar mediante el análisis de sus calificaciones, asistencia y estado socioemocional. 2. Seguimiento constante: Realizar un seguimiento continuo de los estudiantes en riesgo de repitencia a través de entrevistas con el estudiante, su apoderado/a o los profesionales de apoyo. 3. Derivación en casos de deserción escolar: Derivar a los estudiantes con riesgo de deserción escolar al Equipo de Convivencia Escolar para intervenir con el apoyo del equipo interno y/o redes externas.
Medios de verificación	● Registros de monitoreo de calificaciones y asistencia. ● Planes de intervención y seguimiento individualizados. ● Acta reuniones con apoderados.
Responsables	● Unidad Técnico Pedagógica (UTP). ● Profesor/a jefe. ● Equipo de Convivencia Escolar.
Fecha de ejecución	● Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Objetivo N°8	Realizar jornadas de reflexión y sensibilización para la comunidad escolar en fechas conmemorativas: Organizar actividades de reflexión sobre temas como la inclusión, la diversidad cultural y el Trastorno del Espectro Autista (TEA) en fechas de relevancia conmemorativa.
Acciones a realizar	1. Organizar actividades de sensibilización: Planificar y llevar a cabo eventos tales como talleres, charlas, mesas redondas y dinámicas grupales, etc., para promover la conciencia sobre temas de inclusión, tanto dentro como fuera del aula. Estos pueden incluir el Día de la Inclusión, diversidad cultural, identidad de género, orientación sexual y Trastorno del Espectro Autista (TEA). 2. Informar y sensibilizar a la comunidad educativa: Distribuir material informativo, como folletos, a los miembros de la comunidad escolar, y hacer una invitación para participar en las actividades programadas.
Medios de verificación	• Planificación de las jornadas. • Planificación de Talleres por grupo curso. • Encuestas de satisfacción sobre las jornadas • Registro fotográfico y/o videos de las actividades realizadas. • Carteles, trípticos o materiales informativos producidos.
Responsables	• Equipo de Convivencia Escolar. • Profesor/a jefe. • Equipo PIE.
Fecha de ejecución	• Durante todo el año escolar (marzo a diciembre).